

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 08/2013, por acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2013, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente.

San Martín de la Vega, a 26 de septiembre de 2013.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/35.821/13)

